

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2019

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINA S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.**Presente

***Ref.: Hecho Relevante – Convocatoria
a Asamblea General Ordinaria de Accionistas***

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores, a fin de informar que en la reunión del directorio de Rio Energy S.A. (la “Sociedad”) celebrada a las 11:00 horas del día 7 de marzo de 2019, se resolvió por unanimidad de los presentes convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2019, a las 17:00 horas, en la sede social sita en Cerrito 1294, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas por parte del sr. Presidente del Directorio para firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550, del ejercicio de Rio Energy S.A. finalizado el 31/12/2018;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio de Rio Energy S.A. finalizado el 31/12/2018 y su destino;
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora de Rio Energy S.A.,
- 5) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019 y determinación de su retribución;
- 6) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550, del ejercicio de la sociedad absorbida UGEN S.A. finalizado el 31/12/2018;
- 7) UGEN S.A.: Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2018 y su destino;
- 8) UGEN S.A.: Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora (\$ 3.006.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2018, el cual arroja quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).
- 9) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la

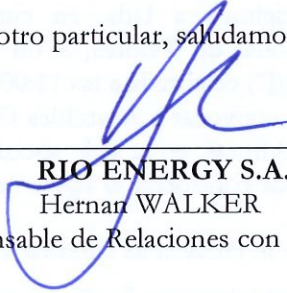
Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, del ejercicio de la sociedad absorbida UENSA S.A. finalizado el 31/12/2018.

10) UENSA S.A.: Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2018 y su destino;

11) UENSA S.A.: Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora (\$ 3.006.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2018, el cual arroja quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

A su vez se deja constancia que, habiendo comprometido la totalidad de los accionistas su presencia y dada la conformidad de ellos en cuanto al contenido de los puntos a tratarse, en razón de haberseles informado con anterioridad, se aprueba omitir la publicación de edictos, conforme lo autoriza el Art. 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades, motivo por el cual se resuelve omitir la publicación de la convocatoria.

Sin otro particular, saludamos Uds. muy atentamente,



RIO ENERGY S.A.
Hernan WALKER
Responsable de Relaciones con el Mercado